

# BASES LEGALES, MARCO ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTOS PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL

Código: 20811X3

Curso 2019- 2020

(Fecha última actualización:12/05/2019)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento de Derecho Administrativo:15/05/2019)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Ordenación y gestión del territorio	Bases legales, marco administrativo e instrumentos para la ordenación territorial	4º	8º	6	Optativa
<b>PROFESORADO*</b>		<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b>			
Ignacio JIMÉNEZ SOTO: Parte I (temas 1 y 2) Luis Miguel SÁNCHEZ ESCOLANO: Parte II (temas 3, 4, 5, 6 y 7)		<b>Prof. Ignacio Jiménez Soto</b> Departamento de Derecho Administrativo Tel: 958 243435 ijsoto@ugr.es  <b>Prof. Luis Miguel Sánchez Escolano</b> Dpto. Geografía Humana, Facultad de Filosofía y Letras. Tel 958 244250 lmsescolano@ugr.es			
		<b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b>  I. Jiménez Soto: Comprobar horario de tutorías en la página web oficial del Dpto.: <a href="https://derad.ugr.es/pages/profesorado">https://derad.ugr.es/pages/profesorado</a>  L. M. Sánchez Escolano: Primer cuatrimestre: Martes: 10:30-12:30h y de 15:30-17:30h Jueves: 10:30-12:30h Segundo cuatrimestre: Martes: 12:30-18:30			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Grado en Geografía y Gestión del Territorio					

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Principios generales de organización administrativa: competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR

[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 1 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- El plan como expresión técnica de la legislación de referencia.
- La planificación sectorial (sobre aguas, carreteras, montes, etc.): principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación ambiental: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación urbanística: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La ordenación del territorio: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- Situación actual del desarrollo legislativo relacionado con la planificación territorial en las Comunidades Autónomas Españolas y, más en concreto, en Andalucía.

## COMPETENCIAS

### Básicas y generales

- 02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- 04 - A4. Capacidad de gestión de la información.
- 05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- 09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- 12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.
- 14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
- 15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

### Específicas

- 23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El principal objetivo de la materia es la adquisición de los conocimientos básicos generales de la disciplina y la aplicación específica del marco normativo en materia de ordenación territorial y planificación urbanística.

Objetivos complementarios son:

- Conocimiento de las bases legales e instrumentales que rigen la ordenación territorial y urbana.
- Capacitación para la formulación, análisis e interpretación del proceso normativo que debe guiar el desarrollo de propuestas de ordenación territorial y urbana.
- Conocimiento de las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
- Conocimiento del marco legal y competencial en los distintos niveles productores o generadores de normativa sobre ordenación y planificación territorial.
- Conocimiento de la organización administrativa en la materia para ser capaces de dirigirse y relacionarse adecuadamente con ella.
- Conocimiento de los reglamentos, como normas aprobadas por el Gobierno y la Administración (del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales), así como otras fuentes de importancia en el ordenamiento jurídico-administrativo.
- Conocimiento del funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.
- Comprensión y asimilación, a raíz de los conocimientos adquiridos, de la naturaleza y características de las relaciones jurídicas entabladas entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, así como los derechos y garantías que asisten a estos últimos en el seno de las mismas.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
grados.ugr.es

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 2 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- **Tema 1. BASES JURÍDICAS:** El Derecho como instrumento de organización de las relaciones humanas y de los asentamientos territoriales. El modelo de Estado en España. Los Poderes del Estado. El Estado de Derecho. Aspectos subjetivo y objetivo del Derecho. La noción de ordenamiento jurídico. Las ramas del Derecho. Las fuentes del Ordenamiento jurídico. Las diferentes tipologías de normas. Los reglamentos. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. El planeamiento como norma. La legislación estatal, autonómica y local.
- **Tema 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO:** 1.El poder ejecutivo y la Administración. Concepto de Administración pública y tipología de Administraciones públicas territoriales (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Administración local) y Administración instrumental. Teoría general de la organización administrativa: órganos, principios, potestad organizativa y técnicas de distribución. La organización de la Administración central, autonómica e local.-La competencia administrativa
- **Tema 3. LA NORMATIVA EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.** El marco normativo europeo. La legislación estatal. El marco legislativo de Andalucía. Instrumentos de planificación: Objetivos y Contenido de los Planes. Grado de desarrollo de los instrumentos de planificación.
- **Tema 4. LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.** El marco normativo europeo. La legislación estatal. El marco legislativo en Andalucía. Instrumentos de planificación: Objetivos y Contenidos de los Planes. Relación con los instrumentos de planificación regional, subregional y urbanística.
- **Tema 5. LA NORMATIVA URBANÍSTICA: LA ORDENACION DE LOS ESPACIOS URBANOS.** Evolución de la legislación sobre la ordenación urbanística. La legislación autonómica: Andalucía: La Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. El sistema de planeamiento urbanístico. El planeamiento urbanístico de ámbito municipal: Plan General y Normas Complementarias y Subsidiarias. El planeamiento de desarrollo: Planes parciales. Planes especiales. Otras figuras de intervención: Proyecto Delimitación Suelo Urbano. Estudios de detalle. Catálogos. Ordenanzas de Edificación.
- **Tema 6. LA ORDENACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS.** La jerarquía o primacía del Sistema de ciudades en la Ordenación Territorial. Las áreas metropolitanas como nuevas formas de organización de los espacios urbanos. Bases legales para la ordenación de áreas metropolitanas: Ley reguladora de las bases del régimen local y legislación autonómica. La creación de entes metropolitanos. La planificación y gestión de áreas metropolitanas. Áreas metropolitanas de Andalucía.
- **Tema 7.LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ESPACIOS TURÍSTICOS.** El espacio del litoral. Bases legales para la ordenación de zonas turísticas: normativa de incidencia estatal y autonómica. Propuestas de ordenación del Litoral: El Plan de Protección del corredor Litoral de Andalucía.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Seminarios/Talleres

- "Taller de aprendizaje de manejo de bases de datos de legislación y jurisprudencia".
- "Instituciones jurídicas básicas". Taller destinado al conocimiento práctico y delimitación de las diferentes tipologías de fuentes jurídicas y de la organización administrativa.
- Análisis y comentario de la LOTA, LOUA, etc.

##### Prácticas de Laboratorio

- Práctica 1. Exploración de PGOU.
- Práctica 2. Exploración de Planes de Ordenación de Áreas Metropolitanas.
- Práctica 3. Exploración de Planes de Ordenación de zonas costeras.

##### Prácticas de Campo

- Salida de campo a un entorno geográfico que permita al alumnado identificar, reconocer e interpretar los contenidos de clase.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
grados.ugr.es

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 3 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Con carácter general, la fecha o destino previstos de las salidas de campo pueden sufrir alteraciones por motivos justificados o bien, en caso de suspensión, serán recuperadas en sesiones de aula.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ARANA GARCÍA, E. et al. (dir.) (2015): Conceptos para el estudio del Derecho Urbanístico y Ambiental en el Grado, 2ª Edición, Ed. Tecnos, Madrid.
- REBOLLO PUIG, M., JIMÉNEZ-BLANCO, A. y LÓPEZ BENÍTEZ, M. (2007): Derecho Urbanístico y Ordenación del territorio en Andalucía, Iustel, Madrid.
- BENABENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, M. (2006): La ordenación del territorio en España. Universidad de Sevilla. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla.
- HILDENBRAND SCHEID, A. (1996): Política de ordenación del territorio en Europa / Andreas HildenbrandScheid . Sevilla. Universidad de Sevilla.
- JIMÉNEZ BLANCO Y CARRILLO DE ALBORNOZ, A. (2007): Derecho urbanístico y ordenación del territorio en Andalucía / Manuel Rebollo Puig (coordinador); Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Mariano López Benítez. Madrid: Iustel.
- RODRÍGUEZ, L. C. (2008): El futuro de la ordenación territorial. Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, Sevilla.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ALONSO TIMÓN, A. J. (2012): Urbanismo y ordenación del territorio; presentación de Julio Castelao Rodríguez.-Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos, 2012
- ALLENDE LANDA, J. (2000): Medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad /Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000
- ANDALUCÍA. CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS (1990): Bases para la ordenación del territorio de Andalucía / Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios Territoriales y Urbanos. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA (1994): Legislación de ordenación del territorio: Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía Sevilla: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- ANDALUCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (1998): Propuesta del sistema de espacios libres para el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.-Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1999): Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: bases y estrategias: decreto 103/1999, de 4 de mayo / Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.-Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCIA. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (2000): Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada: Junio 1999 / Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (2007): Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: Decreto 206/2006, de 28 de Noviembre de 2006 / Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- AUGÉ, M. (1993): Los no-lugares: espacios del anonimato. Barcelona: Gedisa.
- BENABENT FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, M &Alt. JUNTA DE ANDALUCIA. (1986): C.P.T. Andalucía. Sistema de ciudades. (2 vol). Ed. C.P.T. Junta de Andalucía.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 4 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- BURGUEÑO, J. (2011): La invención de las provincias. Madrid: Libros de la Catarata.
- CABELLO, J. M. A. (1998): La política de espacios protegidos. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, (26), 177-189.
- DOMÍNGUEZ, A. C., & PAVÓN, E. L. S. (1999): Entendimiento del espacio geográfico en las leyes autonómicas de ordenación del territorio. Rev. Ería, (49), 159-176.
- ESCARTÍN ESCUDÉ, V. (2005): "La evaluación ambiental como técnica de control de la planificación urbanística y territorial", Revista Aragonesa de Administración Pública, núm. 27, págs. 175 y sig.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S. (2005): "La gestión territorial", Revista de Administración Pública 166 (Enero-Abril 2005), páginas 257-279
- JURADO ALMONTE, J.M. (2010): "El vilipendiado urbanismo. Una visión desde la experiencia". Cuadernos geográficos, N°47, pp. 275-295.
- LÓPEZ RAMÓN, F. (1987): "Planificación territorial", Revista de Administración Pública nº 114 (Septiembre-Diciembre 1987), páginas 127-177
- MENÉNDEZ REXACH, A. (1999): "Planteamiento, contenido y alcance de la legislación estatal y su incidencia en la estructura y desarrollo de la ordenación territorial y urbanística", Documentación Administrativa núm., 252-253 (Septiembre 1998-Abril 1999), monográfico sobre "El nuevo marco legal del urbanismo. La Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones", páginas 173-193.
- MUÑOZ, F. (2010): Urbanización: paisajes comunes, lugares globales. Barcelona: Gustavo Gili.
- PAREJO ALFONSO, P., (1985): "La ordenación territorial; un reto para el Estado de las Autonomías", Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, núm. 226 (Abril-Junio 1985), páginas 209-240.
- ROMA PUJADAS & JAUME FONT (1998): Ordenación y planificación territorial. Editorial Síntesis. Madrid.
- SERRANO MARTINEZ, A. (2003): "El modelo territorial europeo. Tendencias para el siglo XXI y sus implicaciones para el modelo territorial español". En URBAN Nº 8.
- SEVILLA BUITRAGO, A. (2015): "Urbanismo, crisis y austeridad". Revista Ciudades, Instituto Interuniversitario de Urbanística. N°38, pp. 31-48.
- VENEGAS MORENO, C. y RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, J. (2002): "Paisaje y planeamiento urbanístico". En - JUNTA DE ANDALUCÍA (C.O.P.T) (2002) Paisaje y ordenación del territorio. Edita C.O.P.T Junta de Andalucía. Sevilla.
- VILLARINO, A. G., & OREA, D. G. (2013): Ordenación territorial. Mundi-Prensa Libros
- VVAA (2018): Riesgos naturales y Derecho: una perspectiva interdisciplinar, Dir. ARANA GARCÍA, E., Dykinson, Madrid.

#### ENLACES RECOMENDADOS

<http://geografia-humana.ugr.es/>  
<http://www.age-geografia.es/site/>

BOE: <http://www.boe.es/>

BOJA: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/index.html>

Base de Datos Aranzadi (acceso UGR) : <http://www.aranzadigital.es/maf/app/authentication/ip>

El portal 060 – Es el portal de acceso a la Administración española para ciudadanos y empresas  
[http://www.060.es/060\\_Home/ServiciosLinea.html](http://www.060.es/060_Home/ServiciosLinea.html)

Base de datos URBADOC: <http://www.urbadoc.com/index.php?id=12&lang=es>

CENDOJ – Buscador del sistema de jurisprudencia <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Portal de búsqueda de normativa, jurisprudencia y otras cuestiones de interés jurídico

<http://noticias.juridicas.com>

Página web del Ministerio dedicada a los instrumentos de ordenación territorial



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 5  
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 5 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/informacion-territorial/instrumentos-de-ordenacion-territorial/>

Página web de la Junta de Andalucía dedicada a la ordenación del territorio

<http://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/urbanismo/ordenacion.html>

Página de consulta del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem>

Página web de la Unión Europea dedicada a la perspectiva europea de ordenación del territorio

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/regional\\_policy/management/g24401\\_es](http://europa.eu/legislation_summaries/regional_policy/management/g24401_es)

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	% PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	34	100
AF2 Clases prácticas	24	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100

Las actividades formativas previstas se concretan del siguiente modo:

- Explicación e interpretación docente de los contenidos del temario.
- Lecturas e interpretación por parte del alumno de los documentos de apoyo al temario.
- Debates sobre problemas de casos prácticos de urbanismo y ordenación territorial.
- Uso de material audiovisual para ilustrar los contenidos programáticos.

## METODOLOGÍA DOCENTE

Según el Verifica del grado, la metodología docente de esta asignatura se apoya en los siguientes procedimientos:

MD1 Lección magistral/expositiva

MD2 Sesiones de discusión y debate

MD9 Análisis de fuentes y documentos

MD11 Realización de trabajos individuales

Actividades formativas de carácter presencial:

1. Clases teóricas: Exposición de contenidos por el profesor que serán debatidos en clase. Irá acompañada por materiales docentes adecuados para facilitar el aprendizaje (documentos fotográficos y cartográficos, textos y artículos, esenciales para el correcto aprendizaje geográfico). Dichas clases pretenden ser interactivas, por lo que se recomienda la participación de los asistentes, en tanto que sirven para adquirir conocimientos, consolidar los contenidos fundamentales de cada tema, resolver dudas y ampliar algunas cuestiones que se planteen en el aula.

2. Clases prácticas, seminarios y salida de campo. Teniendo en cuenta que esta asignatura constituye un acercamiento al urbanismo y la ordenación territorial como disciplinas científicas aplicadas, estas prácticas, especialmente las de campo, así como los seminarios y talleres deben servir de soporte de transmisión de los fundamentos actuales de las mismas y sus peculiaridades en el análisis del territorio.

3. Compromiso e implicación para el plan individual de atención tutorial: espacio de carácter formativo en el que alumno y profesor generan un proceso interactivo que incluye, entre otros factores, la metodología de



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 6 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

estudio de la asignatura, la búsqueda de los mejores resultados académicos o la orientación formativa favorecedora del aprendizaje autónomo y del trabajo en equipo. Debe contemplar el aprovechamiento máximo de las potencialidades que brindan todas las tecnologías de utilidad para el proceso formativo. Ciertas sesiones de aula se reservarán para tutorías colectivas.

4. Evaluación de conocimientos según lo expuesto en el correspondiente apartado.

Actividades formativas de carácter no presencial:

1. Actividades de aprendizaje autónomo. Su finalidad general es responsabilizar al estudiante de su propio aprendizaje. Deben facilitar la adquisición de competencias, buscando el uso adecuado de las habilidades comunicativas, tanto orales como escritas, sin olvidar la capacitación para la interpretación de los contenidos de la asignatura. Deberán relacionarse con el perfil académico y profesional más adecuado a la asignatura.

2. Actividades de trabajos prácticos individuales: Servirán para asentar con la práctica los conocimientos susceptibles de estos trabajos.

3. Actividades de trabajos prácticos en equipo: Procurarán la creación y desarrollo de dinámicas de trabajo en equipo aplicadas a los contenidos de la asignatura. Deberán estar coordinados, apoyados en la complementariedad, confianza y compromiso de los integrantes de los equipos y ser objeto de un seguimiento continuo y cercano del profesor. Pueden consistir o traducirse en exposiciones, debates de seminario, simulación de casos o proyectos.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL...)**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	30.0	30.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0

La calificación final de la asignatura se realizará en base a las modalidades y criterios siguientes:

MODALIDAD PRESENCIAL (EVALUACIÓN CONTINUA - MAYO/JUNIO):

Para la evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas se aplicará la evaluación continua, consistente en:

La asistencia regular a clase (con participación y aprovechamiento de las mismas) ponderará un 10% la nota final. Se entiende por asistencia regular aquella que sea igual o superior a un 75 % de los controles realizados

La realización de las prácticas/trabajos de clase ponderará la nota final hasta un 30 %. Aquellas prácticas que no sean entregadas en la forma y fecha indicada se penalizarán con un 80 % de su valor.

Una prueba objetiva escrita final sobre los contenidos del programa trabajados. Ésta ponderará en la nota final en un 60%.



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR

[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 7 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Nota: es imprescindible superar cada una de las partes por separado (más de un 5 sobre 10 puntos tanto en la parte teórica como práctica) para considerar superada la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (JUNIO/JULIO):  
PRUEBA TEÓRICA OBJETIVA, QUE COMPUTARÁ COMO EL 100% DE LA CALIFICACIÓN FINAL, CON DOS PARTES:

Examen de contenidos teóricos de la asignatura: **70%** de la calificación de la prueba.

Prueba de contenidos prácticos: **30%** de la calificación final de la prueba.

MODALIDAD NO PRESENCIAL (EVALUACIÓN ÚNICA FINAL):

Según lo establecido en el Artículo 8 de la "NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada", aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013.

En este caso, la evaluación única final se fundamentará en:

Examen de contenidos teóricos de la asignatura: **70%** de la calificación de la prueba.

Prueba de contenidos prácticos: **30%** de la calificación final de la prueba.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 8

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 19:47:13    Página: 8 / 8



9pJs076lgeqyJlOaJkKjeH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.